

SIMBOLOGIA TEMATICA

CONTEXTO TERRITORIAL

- RESTRICIÓN AL CRECIMIENTO URBANO (zona 2,000 Parque Otomí-Mexico)
- MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PRINCIPALES
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
- DOTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA (agua, energia eléctrica, telefonía)
- MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

CONTEXTO MEDIO AMBIENTAL

- PROGRAMA DE REFORESTACION
- RECUPERACION DE SUELOS EROSIONADOS
- PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LOS RIOS Y ARROYOS

NOTA:
SE PROPONE LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE REGULACION DE LA TENDENCIA DE LA TIERRA EN LA ZONA URBANA FUERA DEL PARQUE OTOMI-MEXICO.

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITROFE
El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prescinde de las líneas territoriales del Municipio, únicamente solicita las reconocidas oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 75).
En las áreas con diferentes límites, sólo podrán ejercer estas administrativas para el ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que en las respectivas Jurisdicciones administrativas sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trata el diferendo territorial.

simbología básica:

límite Municipal	límite secundario	Corpo de agua
límite de barrio	límite terciario	límite
límite regional	límite urbano	desarrollo
límite principal	límite energético eléctrico	curva de nivel

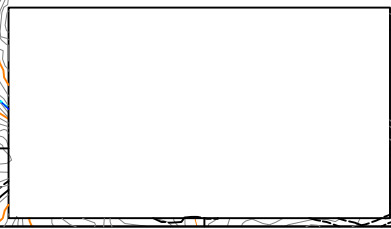
fecha: AGOSTO 2003

escala: 1 : 8,000

orientación:

localización:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



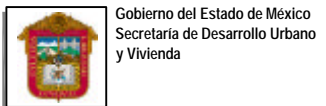
datos de aprobación y publicación

EL PRESENTE PLANO FUE APROBADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DEL CARBÓN, CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DEL CARBÓN, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ARTÍCULO 75, EN LA SECCIÓN DE LA MISMA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN.

nombre del plano: PRINCIPALES PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES

clave: E-4C

ZONA 3 PUEBLO NUEVO



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Villa del Carbón
Estado de México